

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

México, D. F., a 26 de abril de 2012.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

No. oficio: 500/2012.- 249
Asunto: Reformas Estructurales 2012.

Dr. ROBERTO ENRIQUE AGÜERA IBÁÑEZ
Rector
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P R E S E N T E

Comunico a usted que ha sido autorizada la propuesta presentada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el marco del Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales 2012, Modalidad A: Reformas Estructurales.

Para acceder a los recursos de este fondo se realizaron estudios actuariales. Su metodología consistió básicamente en: determinar el ahorro que se obtuvo por los incrementos en las reservas de las aportaciones de los trabajadores; los beneficios que éstos reciben; así como las reformas a estos últimos. El resultado determinó la asignación de recursos; se realizaron diagnósticos individuales y otro en conjunto con el objeto de llegar a una solución integral del problema.

La Secretaría de Educación Pública canalizará a la institución a su digno cargo, recursos por \$ 72,613,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Asimismo, le comento que en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la Ley local respectiva, la institución se compromete, a la brevedad posible, a incorporar en su página Web la información relacionada con la propuesta y el monto autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Según se establece en los lineamientos respectivos, será responsabilidad de las instancias de contraloría interna de cada institución participante, realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de la propuesta aprobada.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO



DR. RODOLFO TUIRÁN
SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón.- Directora General de Educación Superior Universitaria.- Presente.
República de Brasil 31, Piso 2, of. 306 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06029
t. +52 (55) 36 01 10 31 | 36 01 10 28 f. (55) 36 01 10 34 ses.sep.gob.mx

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

México, D. F., a 26 de abril de 2012.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

No. oficio: 500/2012.- **250**
Asunto: Reconocimiento de Plantilla 2012

Dr. ROBERTO ENRIQUE AGÜERA IBÁÑEZ
Rector
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P R E S E N T E

Comunico a usted que ha sido autorizada la propuesta presentada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Para el desarrollo de dicha propuesta la Secretaría de Educación Pública canalizará a la institución a su digno cargo, en el marco del Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, Modalidad B: Reconocimiento de Plantilla, recursos por \$11,341,742.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

No omito recordarle que dada la naturaleza del fondo, se deberá contar con la aportación correspondiente del Gobierno del Estado.

Comento a usted que en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso la Ley local respectiva, la institución se compromete, a la brevedad posible, a incorporar en su página Web la información relacionada con la propuesta y el monto autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Asimismo, según se establece en los lineamientos respectivos, será responsabilidad de las instancias de contraloría interna de cada institución participante, realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de la propuesta aprobada.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO



DR. RODOLFO TUIRÁN
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria.- Presente.



ASIGNACIONES: FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2012

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2012 un Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012, por un monto de \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.). De ese total, \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) serán destinados al apoyo de reformas estructurales de las UPE para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones; y \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para regularización de plantilla administrativa de las UPE. Se trata de un fondo cuyas reglas de participación y asignación se dieron a conocer en los lineamientos de operación publicados en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

Modalidad A: Apoyo a Reformas Estructurales

Se solicitó a las instituciones la presentación de proyectos nuevos o que dieran continuidad a los esfuerzos realizados en años anteriores. Cada una de las UPE participantes presentaron un estudio actuarial específico actualizado y los estados financieros que constatan los resultados favorables de los apoyos que, en su caso, recibieron en el periodo 2002-2011.

La metodología para la asignación de los recursos del presente año fiscal utilizó tres componentes, los cuales se definen a continuación:

- El primero (formado por 250 millones de pesos) que se reparte en proporción al ahorro logrado por cada UPE debido a los incrementos en las reservas y las aportaciones de los trabajadores y pensionados, actuales y futuros para financiar los beneficios que se les otorgan, respecto al ahorro total de las UPE participantes.
- El segundo (también formado por 250 millones de pesos), que igualmente se reparte en proporción al ahorro logrado por la disminución del pasivo de la generación actual de trabajadores por cada UPE, respecto al total alcanzado por las UPE participantes.
- El tercero (también integrado por 205 millones de pesos) que se reparten proporción al ahorro logrado por cada UPE en la disminución en el pasivo de las generaciones futuras de trabajadores, respecto al total alcanzado en este renglón por las UPE participantes.

Existen Universidades Públicas Estatales (UPE) que no cuentan con un sistema de pensiones a su cargo (total o parcialmente). En estos casos, no se le asignan recursos. Tampoco reciben asignación aquellas instituciones que no presentaron proyecto.

Distribución del Fondo de Apoyo Extraordinario a Reformas Estructurales en 2012

Cifras en Miles de Pesos

Instituciones de Educación Superior		Total de Apoyo del Fondo por Reformas	Incrementos a las Reservas y Aportaciones Efectuadas por los Trabajadores y Pensionados	Disminución de Pasivos por Reformas a los Beneficios	
				Generación Actual	Nuevas Generaciones
Fondo a Distribuir		750,000	250,000	250,000	250,000
1	Universidad Autónoma de Aguascalientes	13,930	5,583	5,717	2,630
2	Universidad Autónoma de Baja California	9,216	9,188	-360	388
3	Universidad Autónoma de Baja California Sur	2,110	1,123	31	955
4	Universidad Autónoma de Campeche	8,333	1,687	2,589	4,057
5	Universidad Autónoma del Carmen	6,324	514	2,715	3,096
6	Universidad Autónoma de Coahuila	47,458	-3,774	28,440	22,792
7	Universidad de Colima	18,718	5,781	8,513	4,425
8	Universidad Autónoma de Chiapas	649	0	0	649
9	Universidad Autónoma de Chihuahua	6,104	5,523	0	581
10	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	16,738	2,695	8,227	5,817
11	Universidad de Guanajuato	8,333	403	1,228	6,703
12	Universidad Autónoma de Guerrero	9,005	0	9,005	0
13	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	38,797	3,229	20,319	15,249
14	Universidad de Guadalajara	120,000	62,346	33,486	24,168
15	Universidad Autónoma del Estado de México	0	0	0	0
16	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	7,961	26	5,141	2,794
17	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	7,735	80	1,221	6,435
18	Universidad Autónoma de Nayarit	25,636	9,381	7,767	8,489
19	Universidad Autónoma de Nuevo León	99,298	44,316	22,969	32,014
20	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	0	0	0	0
21	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	72,613	23,733	18,422	30,457
22	Universidad Autónoma de Querétaro	33,677	2,683	12,867	18,127
23	Universidad Autónoma de San Luís Potosí	23,193	19,267	789	3,138
24	Universidad Autónoma de Sinaloa	79,885	36,055	19,504	24,326
25	Universidad de Sonora	0	0	0	0
26	Instituto Tecnológico de Sonora	11,288	3,559	5,590	2,139
27	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	16,234	6,377	4,704	5,153
28	Universidad Autónoma de Tamaulipas	12,966	7,242	3,511	2,213
29	Universidad Autónoma de Tlaxcala	1,910	293	1,076	541
30	Universidad Autónoma de Yucatán	9,548	2,691	2,379	4,478
31	Universidad Autónoma de Zacatecas	42,339	0	24,152	18,187
Total		750,000	250,000	250,000	250,000

El proceso de asignación de recursos será revisado y verificado por transparencia Mexicana.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.



ASIGNACIONES: FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2012

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2012 un Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012, por un monto de \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.). De ese total, \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) serán destinados al apoyo de reformas estructurales de las UPE para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones; y \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para regularización de plantilla administrativa de las UPE. Se trata de un fondo cuyas reglas de participación y asignación se dieron a conocer en los lineamientos de operación publicados en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

Modalidad B: Reconocimiento de plantilla

Este fondo tiene por objeto asignar recursos por concurso para satisfacer las necesidades de reconocimiento de plantilla de las Universidades Públicas Estatales, conforme a los resultados de la evaluación de los proyectos y su pertinencia con el objeto establecido por los lineamientos, que a la letra señala:

“La SEP asignará recursos de esta modalidad a las UPE que por razones de crecimiento, reestructuración o necesidades apremiantes debidamente justificadas, se hayan visto en la necesidad de contratar en el pasado personal de apoyo administrativo que actualmente forma parte permanente de la plantilla, cuenta con una antigüedad mínima de cinco años y su contratación ha sido financiada con ingresos distintos al subsidio federal, y que, en consecuencia, no se encuentra registrado en la plantilla oficial autorizada por la SEP para estos efectos”.

Metodología

El proceso seguido para la valoración de las propuestas de las UPE consistió fundamentalmente en tres etapas:

PRIMERA

Integración de información

Cada IES concursante presentó un proyecto debidamente justificado, el cual incorpora la siguiente información:

- Solicitud formal de plazas.
- Relación de plazas a regularizar.
- Relación de cambios de categoría.
- Relación de plazas para responsabilizarse de las asignaturas en idioma extranjero.
- Relación de plazas regularizadas en ejercicios fiscales anteriores.
- Plantilla administrativa universitaria global (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011).
- Listado de personal administrativo actual real individualizado.
- Listado detallado de comisionados y jubilados recontractados.

Toda la información presentada es revisada con la información histórica por caso en el área de archivo de la Dirección de Subsidio a Universidades.

SEGUNDA

Procedimiento de valoración

A partir de la validación de la información recibida de las instituciones, se procedió a determinar los requerimientos de todas y cada una de ellas de conformidad con los lineamientos correspondientes:

- Se consideró la priorización de cada institución por cada uno de los conceptos solicitados.
- Se consulta con el Histórico de la plantilla de la Institución
- Se analiza la coherencia de la necesidad y la petición
- Una vez realizada la valoración, en plazas a regularizar se determinaron 1,656 plazas, en cambio de categoría se determinaron 750 plazas y en plazas para responsabilizarse de las asignaturas en idioma extranjero se determinaron 11 plazas, que cumplen con los lineamientos (antigüedad, RFC y CURP), costeadando el impacto de las mismas en sueldos y prestaciones ligadas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- En virtud de contar con un techo finito se ajustaron los costos de las plazas concursantes al techo financiero autorizado.
- Una vez conciliadas plazas y costos se elaboró una propuesta que se sometió a consideración del C. Subsecretario, quien la autorizó.
- La regularización de estas plazas se lleva a cabo a través de la actualización de cada una de las plantillas de personal administrativo de las instituciones, así como en el Anteproyecto de Presupuesto para el siguiente ejercicio.

TERCERA

De la asignación y comunicación

- La SES comunicará directamente a las UPE el monto presupuestal autorizado, que dada la naturaleza de la Modalidad B de este fondo, se deberá contar con la aportación correspondiente de los Gobiernos de los Estados.
- Que en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones se comprometen a incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en su página manteniendo la información actualizada con una periodicidad trimestral. Asimismo, según se establece en los lineamientos respectivos.
- Será responsabilidad de las instancias de contraloría interna de cada institución participante, realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría

interna sobre el ejercicio de recursos y la ejecución y el desarrollo de la propuesta aprobada.

- El proceso de asignación de recursos será supervisado por Transparencia Mexicana.
- La entrega del recurso a cada UPE se formaliza a través de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Educación Superior, el Gobierno Estatal y la institución respectiva.
- El pago de estos recursos se hace a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a cada una de las tesorerías estatales correspondientes.

La asignación de los recursos de este fondo es la siguiente:

INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA 2012

#	INSTITUCIÓN	NO. DE PLAZAS ADMVAS RECONOCIMIENTO	NO. DE PLAZAS ADMVAS RETABULACIÓN	NO. DE PLAZAS IDIOMA EXTRANJERO	NO. DE PLAZAS TOTAL	IMPORTE TOTAL
01	U. A. DE AGUASCALIENTES	68			68	5,757,060
02	U. A. DE BAJA CALIFORNIA	59		2	61	5,654,213
03	U. A. DE BAJA CALIFORNIA SUR	23	206		229	4,293,816
04	U. A. DE CAMPECHE				0	0
05	U. A. DEL CARMEN				0	0
06	U. A. DE COAHUILA	63			63	3,232,848
07	U. DE COLIMA		460		460	4,401,924
08	U. A. DE CHIAPAS	142			142	13,895,432
09	U. A. DE CHIHUAHUA				0	0
10	U. A. DE CIUDAD JUÁREZ				0	0
11	U. JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO		84		84	888,957
12	U. DE GUANAJUATO	41		1	42	3,160,820
13	U. A. DE GUERRERO				0	0
14	U. A. DEL ESTADO DE HIDALGO	18		2	20	1,817,033
15	U. DE GUADALAJARA	137		2	139	11,208,771
16	U. A. DEL ESTADO DE MÉXICO	62		2	64	5,946,127
17	U. MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO				0	0
18	U. A. DEL ESTADO DE MORELOS	41			41	2,583,408
19	U. A. DE NAYARIT	70			70	6,504,928
20	U. A. DE NUEVO LEÓN	233			233	14,908,122
21	U. A. "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	124			124	9,970,008
22	BENEMÉRITA U. A. DE PUEBLA	98			98	11,341,742
23	U. A. DE QUERÉTARO				0	0
24	U. A. DE SAN LUIS POTOSÍ	65			65	9,094,802
25	U. A. DE SINALOA	11			11	1,136,019
26	U. DE SONORA	49			49	4,360,328
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	7			7	554,042
28	U. JUÁREZ A. DE TABASCO	67			67	7,034,842
29	U. A. DE TAMAULIPAS	97			97	7,428,901
30	U. A. DE TLAXCALA	44			44	3,486,311
31	U. VERACRUZANA	62			62	2,759,656
32	U. A. DE YUCATÁN	15			15	1,077,891
33	U. A. DE ZACATECAS	54		2	56	6,986,894
34	U. DE QUINTANA ROO	6			6	515,107
	SUMA	1,656	750	11	2,417	150,000,000